



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de  
Certificación Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 321 -2017-SENACE-J-DCA/UGS**

**A** : **NANCY CHAUCA VÁSQUEZ**  
Directora de Certificación Ambiental

**DE** : **SILVIA CUBA CASTILLO**  
Jefa de la Unidad de Gestión Social

**BEATRIZ HUAMANÍ PAUCCARA**  
Especialista Social



**ASUNTO** : Informe de evaluación del Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración de la "Tercera Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Unidad Minera Las Bambas", presentado por Minera Las Bambas S.A.

**REFERENCIA** : Trámite SEAL N° 04279-2016.

**FECHA** : Miraflores, 08 noviembre de 2017



Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Mediante Trámite N° 04279-2016, del 29 de diciembre de 2016, Minera Las Bambas S.A. (en adelante, *el Titular*) solicitó a través del Sistema de Evaluación en Línea – (SEAL), a la Dirección de Certificación Ambiental del Senace (en adelante, *DCA Senace*) se acogió a los Términos de Referencia (*TdR*) Comunes, conforme a la Resolución Ministerial N°116-2015-MEM/DM, para la Tercera Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Unidad Minera Las Bambas (en adelante, *Tercera MEIA Las Bambas*).
- 1.2 Mediante Trámite N° 04279-2016 - 1 y 2, de fecha 06 y 14 de febrero de 2016, a través del SEAL, el titular presentó a la DCA Senace la Propuesta de Mecanismos de Participación Ciudadana antes de la elaboración de la Tercera MEIA Las Bambas, en la que se incorporan las recomendaciones de la DCA Senace.
- 1.3 Mediante Informe N° 053-2017-SENACE-DCA/UGS, de fecha 09 de marzo de 2017, a través del SEAL, la DCA Senace emitió la conformidad de la Propuesta de Mecanismos de Participación Ciudadana antes de la elaboración de la Tercera MEIA Las Bambas, que incluye: entrega de material informativo (dípticos y afiches), oficina de información permanente y visitas guiadas.
- 1.4 Mediante Trámite N° 04279-2016-3, del 06 de abril de 2017, el titular presentó a la DCA Senace, a través del SEAL, el Informe de Mecanismos de Participación Ciudadana ejecutados antes de la elaboración de la Tercera MEIA Las Bambas.
- 1.5 Mediante Informe N° 091-2017-SENACE-DCA/UGS, de fecha 18 de abril de 2017, a través del SEAL, la DCA Senace emitió la conformidad al Informe de implementación de Mecanismos de Participación Ciudadana antes de la elaboración de la Tercera MEIA Las Bambas.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 1.6 Mediante Trámite N° 04279-2016-4, de fecha 12 de abril de 2017, el titular presentó a la DCA Senace, a través del SEAL, la Comunicación de Inicio de la Tercera MEIA Las Bambas.
- 1.7 Mediante Trámite N° 04279-2016-6, de fecha 19 de abril de 2017, el titular presentó vía SEAL a la DCA Senace la solicitud de acompañamiento, incluyendo el Plan de Trabajo de la Tercera MEIA Las Bambas. Asimismo, el 22 de junio de 2017, la DCA Senace dio conformidad al Plan de Trabajo de la Tercera MEIA Las Bambas.
- 1.8 Mediante Informe N° 149-2017-SENACE-DCA/UGS, se remitió al titular vía SEAL, los principales resultados de la Avanzada Social realizada antes de la elaboración de la Línea de Base Social de la Tercera MEIA de la Unidad Minera Las Bambas, visitando, entre el 07 al 12 de mayo de 2017 a las comunidades campesinas del área de influencia social directa del Proyecto.
- 1.9 Mediante Informe N° 210-2017-SENACE-DCA/UGS, se remite al titular vía SEAL, los principales resultados de la supervisión durante la elaboración de la Línea de Base Social de la Tercera MEIA Unidad Minera Las Bambas, realizada entre el 16 al 21 de julio de 2017, en las comunidades campesinas del área de influencia social directa del Proyecto.
- 1.10 Mediante Trámite N° 04279-2016-21, de fecha 31 de octubre de 2017, el titular presentó el Plan de Participación Ciudadana durante la etapa de elaboración de la Tercera MEIA de la Unidad Minera Las Bambas.
- 1.11 Mediante Informe N° 315-2017-SENACE-J-DCA/UGS, del 03 noviembre de 2017, se remitió al titular vía SEAL, el informe con las observaciones al Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración de la Tercera Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Unidad Minera Las Bambas, para proceder al levantamiento de observaciones.
- 1.12 Mediante Trámite N° 04279-2016-24 y 25, de fecha 06 de noviembre de 2017, el titular presentó la nueva versión del Participación Ciudadana durante la etapa de elaboración de la Tercera MEIA de la Unidad Minera Las Bambas, donde incorporó las observaciones emitidas por la DCA Senace.
- 1.13 Mediante Trámite N° 04279-2016-26, de fecha 07 de noviembre de 2017, el titular presentó información complementaria al levantamiento de observaciones del Plan de Participación Ciudadana durante la etapa de elaboración de la Tercera MEIA de la Unidad Minera Las Bambas.

## II. ANÁLISIS

### 2.1. Objetivo

El presente informe tiene por objeto evaluar el Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración de la "Tercera Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Unidad Minera Las Bambas", presentado por Minera Las Bambas S.A., en el marco del Decreto Supremo N° 040-2014-EM, Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## 2.1 Del Proyecto

La Unidad Minera (UM) Las Bambas se ubica entre los distritos de Challhuahuacho, Tambobamba y Coyllurqui, en la provincia de Cotabambas, y el distrito de Progreso, en la provincia de Grau, en el departamento de Apurímac.

El titular precisa que respecto al área donde se emplazará los componentes propuestos en la Tercera MEIA, se encuentran dentro del Área de Influencia Social Directa (AISD) aprobado en la Segunda MEIA; además, que el área de la UM Las Bambas no se ubica en tierras y/o territorio de comunidades campesinas, nativas y/o de pueblos indígenas.

Las instalaciones y componentes propuestos para la Tercera MEIA Las Bambas, según su descripción capítulo de Descripción de Proyecto, se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla N° 1: Instalaciones y componentes a modificarse en la Tercera MEIA Las Bambas**

	Instalación minera	Descripción del componente
1	Mina	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tajo Ferrobamba</li> </ul>
2	Instalaciones de procesamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Circuito de molibdeno (Cu-Mo)</li> <li>• Almacén de concentrados permanente</li> <li>• Almacén de contingencias de uso temporal para almacenar concentrado de cobre</li> </ul>
3	Instalaciones de manejo de residuos mineros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Botadero de desmonte Ferrobamba</li> </ul>
4	Instalaciones de almacenamiento de mineral de baja Ley	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pila de mineral de baja ley (ubicada en el botadero)</li> <li>• Pila de minera de baja ley Ferrobamba</li> </ul>
5	Instalaciones de almacenamiento de suelo superficial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pila de almacenamiento de suelo superficial (denominado ahora como DMO Ferro 1)</li> <li>• DMO Ferro 2, DMO Ferro 3, DMO Ferro 4 y DMO Chuspuri</li> </ul>
6	Otras infraestructuras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Almacén de nitratos</li> <li>• Almacenes de testigos N° 6 y N° 7</li> <li>• Almacén de neumáticos</li> <li>• Garita Sur</li> <li>• Oficina para perforaciones</li> <li>• Cancha de volatilización</li> <li>• Estacionamiento para camiones</li> <li>• Grupos electrógenos</li> <li>• Plataforma de monitoreo geotécnico N° 3</li> <li>• Perforaciones in fill, confirmatorias, geotécnicas e hidrogeológicas</li> <li>• Vías de acceso               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso del tajo Chalcobamba al tajo Ferrobamba</li> <li>- Acceso almacén de nitratos</li> <li>- Accesos perforaciones in fill, confirmatorias, geotécnicas e hidrogeológicas</li> </ul> </li> </ul>
7	Vivienda y servicios para el trabajador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campamentos XP y Charcascocha</li> </ul>





## 2.2 De las Áreas de Influencia Social Directa e Indirecta

Según el acápite 1.4 del Presente Plan de Participación Ciudadana, el titular señala que el Área de Influencia Social Directa (AISD) y el Área de Influencia Social Indirecta (AISI) comprenden al área aprobada en la Segunda MEIA, mediante la Resolución Directoral N° 559-2014-EM-DGAAM. Se precisa que dichas áreas se mantienen debido a que las actividades nuevas y los cambios de la Tercera MEIA no involucran nuevas comunidades campesinas, ni centros poblados.

Por lo tanto, el AISD está conformada por 16 comunidades campesinas y 01 centro poblado (Ver Tabla N° 2). Asimismo, el Área de Influencia Social Indirecta (AISI) conformada por las provincias de Cotabambas y Grau, ubicadas en el departamento de Apurímac, conformado por los distritos de: Challhuahuacho, Coyllurqui, Tambobamba, Cotabambas, Haqira, Mara, en la provincia de Cotabambas; y, los distritos de Gamarra, Curpahuasi, Huayllati, Chuquibambilla, Vilcabamba, Santa Rosa, Curasco, Micaela Bastidas, San Antonio, Mamara, Pataypampa, Virundo, Turpay y Progreso, en la provincia Grau.

A continuación, en la siguiente tabla se presentan las localidades que conforman el AISD:

**Tabla N° 2: Área de Influencia Social Directa de la Tercera MEIA Las Bambas**

N°	AISD	Distrito	Provincia	Departamento				
1	C.C. Carmen Alto de Challhuahuacho	Challhuahuacho	Cotabambas	Apurímac				
2	C.C. Fuerabamba (*)							
3	C.C. Manuel Seoane Corrales							
4	C.C. Quehuira							
5	C.C. Chuycuni							
6	C.C. Chicñahui							
7	C.C. Huanacopampa							
8	C.C. Ccasa							
9	C.C. Ccahuapirhua							
10	C.C. Sacsahuilca							
11	C.P. Challhuahuacho							
12	C.C. Pamputa	Coyllurqui	Cotabambas	Apurímac				
13	C.C. Huancuire							
14	C.C. Pumamarca	Tambobamba			Cotabambas	Apurímac		
15	C.C. Choqueca Antio							
16	C.C. Chumille							
17	C.C. Cconccacca	Progreso					Grau	Apurímac

Fuente: Resolución Directoral N° 559-2014-EM/DGAAM

(\*) Considerada AISD en la 2da MEIA.

## 2.3 Aspecto Normativo

De conformidad con la Ley N° 29968, Ley de Creación del Senace, y el Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, que aprobó el Cronograma de Transferencia de Funciones de las Autoridades Sectoriales al Senace, se emitió la Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM, mediante la cual se culmina el proceso de transferencia de funciones en materia de minería, hidrocarburos y electricidad del Ministerio de Energía y Minas al Senace; asumiendo este último, a partir del 28 de



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

diciembre de 2015, entre otras, la función de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) y sus respectivas modificaciones, continuando con la aplicación de la normativa sectorial respectiva<sup>1</sup>.

Respecto a la presentación del Plan de Participación Ciudadana que corresponde a la etapa durante la elaboración de los EIA-d, según el inciso d) del artículo 29 del Decreto Supremo N° 040-2014-EM, Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero, establece que concluida la elaboración de la línea base y la descripción del proyecto, el titular presentará para su aprobación el Plan de Participación Ciudadana, conteniendo los mecanismos de participación ciudadana a realizar previos a la presentación del EIA-d o sus modificaciones. El plazo de evaluación del Plan antes referido es de 15 días hábiles y en caso se realicen observaciones se otorga 10 días hábiles adicionales al titular. Vencido los plazos antes referidos se emite la resolución de aprobación o desaprobación correspondiente.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 y el artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 304-2008-MEM/DM, Normas que regulan el Proceso de Participación Ciudadana en el Subsector Minero, el titular propuso mecanismos de participación ciudadana durante la etapa de elaboración para brindar información respecto los avances, resultados de la elaboración del estudio y recoger los intereses de la población involucrada. Asimismo, conforme al artículo 27 el titular acredita que la Tercera MEIA Las Bambas no implica nuevas comunidades, centros poblados, distritos o provincias respecto a la Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Minero Las Bambas.

Mediante el Plan de Participación Ciudadana durante la etapa de elaboración de la Tercera MEIA Las Bambas, el titular propuso conforme a los criterios señalados en el artículo 7 de la Resolución Ministerial N° 304-2008-MEM/DM, los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

#### **a) Oficina de información permanente (OIP) y Módulos Itinerantes Informativos**

El titular señala que la OIP es un espacio público y de permanente información directa cuya finalidad es promover que la población de las comunidades del AISD y del AISI estén informadas sobre la Tercera MEIA Las Bambas. Para esta etapa el titular implementará Módulos Itinerantes a fin de ampliar la cobertura de las OIP y potenciar el efecto de este mecanismo de participación ciudadana.

La UM Las Bambas cuenta actualmente con tres (03) OIP, las mismas que se mantendrán para esta etapa durante la elaboración de la MEIA: una en la localidad de Challhuahuacho (Willana Wasi), que fue implementada en el año 2005, que funciona de Lunes a Viernes en horas de la mañana de 8:30 a.m. a 12:45 p.m., en horas de la tarde de 2:00 p.m. a 4:30 p.m. y Domingos de 8:30 a.m. a 2:30 p.m.; la segunda OIP en la localidad de Tambobamba (Willa Wasi) que fue instalada en agosto de 2007, la misma que atenderá de Lunes a Domingo de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y por las tardes de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.; y una tercera OIP, ubicada en Abancay que funciona desde el año 2013, la misma que atenderá de Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 06:00 p.m.

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Los Módulos Itinerantes propuestos para esta etapa serán implementados en las comunidades campesinas del AISD con el fin de atender no solo a los actores del nivel comunal, sino también a las asociaciones civiles, organizaciones de base (especialmente de mujeres y jóvenes) y a los participantes de programas sociales del Estado.

La atención en las OIP y Módulos Itinerantes será brindada de acuerdo al idioma del visitante (quechua y español) para dar a conocer los objetivos de la Tercera MEIA Las Bambas. Se indicará también la etapa en la cual se encuentra el estudio, se contará con el apoyo de una presentación gráfica mediante un rotafolio para explicar los cambios propuestos; además, se contará con mapas en tamaño A2, cartillas informativas y videos para presentar gráficamente información sobre la línea base y los impactos identificados en la Tercera MEIA Las Bambas.

Se contará, además, con un formato que promueva la participación de la población a través de la formulación de sugerencias y/o preguntas a través del buzón sugerencias el cual estará ubicado dentro de la OIP. Del mismo modo, se colocará un banner en el exterior de cada OIP y al costado de los Módulos Itinerantes.

#### b) Distribución de Material Informativo

El titular señala que este mecanismo permitirá brindar información de manera didáctica, la cual quedará a disposición de los interesados para que la revisen en cualquier momento. Se elaborarán cartillas informativas que estarán a disposición en las OIP, Módulos Itinerantes y las cuales serán distribuidas en las localidades del AISD y AISI de la UM Las Bambas.

El objetivo de las cartillas será brindar mayor información del proceso de elaboración de la Tercera MEIA Las Bambas, a fin de explicar por qué se presenta una modificación, componentes y actividades de la Tercera MEIA Las Bambas, información ambiental relevante para entender el Proyecto y se indicará, además, los lugares en los que se podrá recibir mayor información.

Se ha estimado distribuir unas 3,000 cartillas y 200 cartillas estarán disponibles en cada una de las OIP y en los Módulos Itinerantes durante el desarrollo de la presente etapa.

#### c) Visitas guiadas a la Unidad Minera Las Bambas

El titular señala que este mecanismo consiste en dar a conocer a los participantes los componentes de la operación y mostrar en terreno los cambios que propone la Tercera MEIA Las Bambas. Asimismo, dado que en estas visitas se incluye un espacio de interacción entre el facilitador y los participantes, el mecanismo permitirá recoger las percepciones de la población, así como sus dudas y sugerencias respecto al estudio que está en elaboración.

La convocatoria se realizará mediante visitas de los relacionistas comunitarios a las autoridades de las comunidades del AISD para la entrega de cartas de invitación; asimismo, se emitirán mensajes radiales en las emisoras Máxima, Mallmanya y Surphuy, los cuales tienen la finalidad de convocar una mayor participación de la población de las comunidades del AISD, los mensajes radiales serán emitidos tres veces por día: a las 6:00 a.m., 12:30 m.m. y 8:00 p.m.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La visita guiada contempla una participación máxima de 30 personas, lo cual facilita la interacción con el expositor y la comprensión de los mensajes; se contará con facilidades logísticas para el traslado de los visitantes a las instalaciones de la UM Las Bambas (cada visitante deberá pasar un examen médico de visita y recibir la inducción de seguridad correspondiente); se distribuirá material informativo a los participantes.

Las visitas son guiadas por un facilitador del área de Operaciones, Relaciones Comunitarias y de Medio Ambiente. El circuito programado de las visitas incluirá las áreas proyectadas donde se plantean los cambios propuestos como parte de la Tercera MEIA Las Bambas. Durante dicho recorrido se realizará un registro fotográfico, se contará con una lista de asistencia, se registrarán las preguntas y/o consultas de la población visitante las cuales serán absueltas por los facilitadores.

Concluido el recorrido se realizará una reunión informativa al final de cada visita guiada. Esta reunión durará 40 minutos de exposición y se dejará espacio abierto a las preguntas.

III. CONCLUSIÓN

Luego de evaluar el Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración de la "Tercera Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Unidad Minera Las Bambas", presentado por Minera Las Bambas S.A., conforme al literal d) del artículo 29 del Decreto Supremo N° 040-2014-EM, se concluye que es conforme para su aprobación.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Remitir el informe del Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración de la "Tercera Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Unidad Minera Las Bambas", a la Jefa de la Unidad de Gestión Social.
4.2 Implementar el Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración de la "Tercera Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Unidad Minera Las Bambas", debiendo presentar los resultados de la ejecución de los mecanismos junto con la Tercera MEIA-d Las Bambas en la etapa de evaluación, con el análisis de los resultados y los medios de verificación correspondientes. A modo referencial mas no limitativo, se sugiere los siguientes medios de verificación:

Table with 2 columns: Mecanismos de Participación Ciudadana and Medios de Verificación. It lists verification methods for information offices and material distribution.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Certificación Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registro fotográfico de entrega y explicación de materiales y cartillas;</li> </ul>
<p>Visitas guiadas a la Unidad Minera Las Bambas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Copia de cartas de invitación a las comunidades del AISD.</li> <li>▪ Lista de participantes con nombre, DNI y lugar de procedencia.</li> <li>▪ Copia de acta de realización de visitas;</li> <li>▪ Registro de preguntas y de respuestas brindadas en cada caso;</li> <li>▪ Material distribuido en las visitas guiadas;</li> <li>▪ Cartel de aviso de las visitas guiadas;</li> <li>▪ Encuesta de opinión respecto a la visita</li> <li>▪ Informe de respuestas de observaciones y sugerencias recibidas.</li> <li>▪ Registro fotográfico o audiovisual de la visita;</li> </ul>

4.3 Notificar el presente informe a Minera Las Bambas S.A., vía el Sistema de Evaluación Ambiental en Línea- SEAL.

Esto es todo cuanto tenemos por informar.

Atentamente,



  
**BEATRIZ HUAMANI PAUCCARA**  
 Especialista Social  
 Senace

Miraflores, 08 de noviembre de 2017

Visto el Informe N° 321-2017-SENACE-J-DCA/UGS, que antecede y estando de acuerdo con su contenido, esta jefatura lo hace suyo y remite a la Dirección de Certificación Ambiental para la emisión de la Resolución Directoral por medio de la cual se aprueba el Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración de la "Tercera Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Unidad Minera Las Bambas", de conformidad con el inciso d) artículo 29 del Decreto Supremo N° 040-2014-EM a la empresa **Minera Las Bambas S.A.** y prosiga su trámite.-

  
**Silvia Cuba Castillo**  
 Jefa de la Unidad de Gestión Social  
 Senace